

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XIII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-076-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda **XIII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. CD-005-2023 PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO**, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-076-2023-XIII** que literalmente **DICE**: “Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023), **VISTO**: Para dictar Resolución sobre la Contratación Directa de Servicios de Procesamiento de Pruebas de Laboratorio. **CONSIDERANDO (01)**: Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución forma parte del Sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02)**: Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023. **CONSIDERANDO (03)**: Que la unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en su dictamen que consta en el Memorando No. 2019-UAL-2023, de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), ha recomendado a la Junta Directiva del I.H.S.S.: “Que es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva autorice la adjudicación de los lotes No. 4 y 5 a Dimex Médica SA, y los lotes No. 3 y 6 a Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), en vista que las sociedades mercantiles cumplen sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso”. **CONSIDERANDO (4)**: Que el propósito de establecer las especificaciones técnicas, es para la Contratación Directa de Servicios de Procesamiento de Pruebas de Laboratorio. **CONSIDERANDO (05)**: Que en aplicación de la norma jurídica contenida en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 53 y 125 de su Reglamento, mediante memorando No. 3960-DE-IHSS de fecha 06 de julio del 2023, se nombró a los integrantes de la Comisión de Evaluación: **Nicole Licono**, representante de la Unidad de Asesoría Legal, **Milton Mondragón**, representante de la Gerencia

Administrativa y Financiera, **Cecilio Oviedo**, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, **Martín Álvarez y Ariel Rodríguez**, ambos representantes de la Dirección Médica Nacional; con la finalidad de que, una vez realizadas las acciones correspondientes procediesen a recomendar a esta Junta Directiva, la adjudicación de mérito. **CONSIDERANDO (06):** Que mediante MEMORANDO No. 674-SGP/IHSS-2023, de fecha uno (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se dictaminó la existencia de una disponibilidad presupuestaria de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.93,142,038.92), para el proceso de Contratación Directa de Servicios de Procesamiento de Pruebas de Laboratorio. **CONSIDERANDO (07):** Que para este proceso se invitó a participar a las siguientes empresas: 1) Farmacéutica Internacional (**FARINTER**), 2) Distribuidora Comercial S. A. (**DICOSA**), 3) Dimex Médica S. A., 4) Analítica Hondureña, 5) Promoción Médica (**PROMED**), las cuales retiraron los pliegos de condiciones respectivos. **CONSIDERANDO (08):** Que, para este proceso, se recibieron las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles: **OFERENTE UNO:** Dimex Médica S. A. y **OFERENTE DOS:** Distribuidora Comercial S. A. (**DICOSA**). **CONSIDERANDO (09):** Que, habiendo sido evaluadas las ofertas presentadas, tanto en su parte técnica, jurídica y presupuestaria, la Comisión de Evaluación, en el Acta 4, de fecha diecisiete (17) de julio del 2023, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva de manera literal: "Adjudicar los lotes N° 4 y 5 a la empresa **DIMEX MÉDICA, S.A.**, por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,678,685.73)**, distribuido en dos lotes, así: lote N° 4, Banco de Sangre, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71)**. Lote N° 5 Tamizaje Neonatal, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4,212,448.02)**. El detalle por lote de las partidas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	9,541	L138.89	L1,325,149.49
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	16,049	L119.44	L1,916,892.56
3	TIPEAJE DE REVERSO	9,541	L146.94	L1,401,954.54
4	DU	113	L189.44	L21,406.72
5	PRUEBAS CRUZADAS	4,428	L125.56	L555,979.68
6	MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	2,124	L115.28	L244,854.72
MONTO DEL LOTE N° 4				L5,466,237.71
LOTE N° 5 TAMIZAJE NEONATAL				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TSH	4,114	L209.84	L863,281.76
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L170.21	L700,243.94
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L227.39	L935,482.46
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L189.10	L777,957.40
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	4,114	L227.39	L935,482.46
MONTO DEL LOTE N° 5				L4,212,448.02

MONTO TOTAL DE AMBOS LOTES	L9,678,685.73
-----------------------------------	----------------------

Asimismo, recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, por un monto de monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50)**, distribuido así. Lote N° 3 Coagulación, por un valor de **(L5,200,873.90)** y el lote N° 6 por un monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 807,285.60)**. El detalle por lote y partidas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

LOTE N° 3 COAGULACION				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TP			
2	TPT	37,593	L62.20	L2,338,284.60
3	FIBRINOGENO	37,587	L60.00	L2,255,220.00
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	5,653	L66.70	L377,055.10
		659	L198.90	L131,075.10
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	62	L219.00	L13,578.00
6	PROTEINA C	90	L354.10	L31,869.00
7	PROTEINA S	87	L618.30	L53,792.10
MONTO DEL LOTE N° 3				L5,200,873.90
LOTE N° 6 CONTEO DE CD4				
1	CONTEO DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	792	L1,019.30	L807,285.60
MONTO DEL LOTE 6				L807,285.60
MONTO TOTAL PARA AMBOS LOTES				L6,008,159.50

Asimismo, se recomienda declarar desiertos los lotes 1 y 2 en razón de que no se recibieron ofertas. **CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 9, 12, 27, 33, 63 numeral 1) y 142 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** la Contratación Directa No. CD-005-2023 para la Contratación de Servicios de Procesamiento de Pruebas de Laboratorio, de conformidad con las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación, integrada por: **Nicole Licona**, representante de la Unidad de Asesoría Legal, **Milton Mondragón**, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, **Cecilio Oviedo**, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, **Martín Álvarez y Ariel Rodríguez**, ambos representantes de la Dirección Médica Nacional, como se detalla a

continuación: los lotes N° 4 y 5 a la empresa **DIMEX MEDICA, S.A.**, por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,678,685.73)**, distribuido en dos lotes, así: lote N° 4, Banco de Sangre, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71)**. Lote N° 5 Tamizaje Neonatal, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4,212,448.02)**. El detalle por lotes, se describe a continuación:

LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	9,541	L138.89	L1,325,149.49
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	16,049	L119.44	L1,916,892.56
3	TIPEAJE DE REVERSO	9,541	L146.94	L1,401,954.54
4	DU	113	L189.44	L21,406.72
5	PRUEBAS CRUZADAS	4,428	L125.56	L555,979.68
6	MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	2,124	L115.28	L244,854.72
MONTO DEL LOTE N° 4				L5,466,237.71
LOTE N° 5 TAMIZAJE NEONATAL				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TSH	4,114	L209.84	L863,281.76
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L170.21	L700,243.94
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L227.39	L935,482.46
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L189.10	L777,957.40
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	4,114	L227.39	L935,482.46
MONTO DEL LOTE N° 5				L4,212,448.02
MONTO TOTAL DE AMBOS LOTES				L9,678,685.73

Asimismo, adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, por un monto de monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50)**, distribuido así: Lote N° 3 Coagulación, por un valor de **(L5,200,873.90)** y el lote N° 6 por un monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 807,285.60)**. El detalle por lote se describe a continuación:

LOTE N° 3 COAGULACION				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TP	37,593	L62.20	L2,338,284.60
2	TPT	37,587	L60.00	L2,255,220.00
3	FIBRINOGENO	5,653	L66.70	L377,055.10
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	659	L198.90	L131,075.10
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	62	L219.00	L13,578.00
6	PROTEINA C	90	L354.10	L31,869.00
7	PROTEINA S	87	L618.30	L53,792.10
MONTO DEL LOTE N° 3				L5,200,873.90
LOTE N° 6 CONTEO DE CD4				
1	CONTEO DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	792	L1,019.30	L807,285.60
MONTO DEL LOTE 6				L807,285.60
MONTO TOTAL PARA AMBOS LOTES				L6,008,159.50

El monto total adjudicado para los lotes 3, 4, 5 y 6, asciende a la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS. (L15,686,845.23)**. **SEGUNDO:**

Declarar desiertos los lotes 1 y 2 en razón de que no se recibieron ofertas, instruyendo a la Dirección Ejecutiva del IHSS, iniciar de manera inmediata un nuevo proceso de contratación de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, ONCAE, y demás normativa vigente aplicable. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez, ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **CUARTO:** Notificar la presente Resolución a las partes interesadas haciéndole saber que contra la misma procede la interposición del recurso de reposición ante esta Junta Directiva, mismo que podrá interponerse dentro del término de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 142 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE". ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----



Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva del I.H.S.S.